MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA

3842

DICTAMEN (A.J.)-D.G.O.C. Nº 47/2014

A : **Ing. MAE Sergio Barrios Heyn, Director General**
Dirección General Operativa de Contrataciones.

De : **Abog. Yolanda Rodríguez, Jefa**
Asesoría Jurídica – D.G.O.C.

REF : **SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE CONTRATO DE LOCACIÓN: L.P.N. Nº 32/2012 - "ALQUILER DE DEPOSITO COMFAR I PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD" - PLURIANUAL.-**

FECHA : **13 de febrero de 2014.-**

Me dirijo a Usted, atento a la Nota D.G.G.I.E.S. / C. y G. Nº 301 de fecha 04 de diciembre de 2013, por la cual la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud informa el vencimiento del contrato suscrito en el marco de la L.P.N. Nº 32/2012 – "Alquiler de Depósito COMFAR I.

Que, en fecha 04 de diciembre de 2012, se suscribió el Contrato Nº 330/2012 entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la empresa COMFAR S.A.E.C.A., representada por el Sr. César Rubén Pino Marinoni, con C.I. Nº 1.660.090 y el Sr. Fernando Enrique Mendonca Alcorta, con C.I. Nº 378.698 para la locación del predio ubicado sobre las calles Avda. General Santos Nº 1328 esq. San Antonio de la ciudad de Asunción, con Cta. Cte. Catastral Nº 12-0538-28 y 12-0538-56, con Finca Nº 22027-16977, destinado para alquiler de depósito de la **Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.**

Que, el costo relacionado a la Renovación de Alquiler del Depósito, según Contrato Nº 330/2012 celebrado en su oportunidad entre la **Ing. Priscilla Tamara Flor López,** en representación del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en su carácter de Directora General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud y los **Señores César Rubén Pino Marinoni y Fernando Enrique Mendonca Alcorta,** como representantes legales de la firma COMFAR S.A.E.C.A. del inmueble asciende a **Gs. 132.000.000.- (Guaraníes Ciento Treinta y Dos Millones)** mensuales, IVA incluido.

Que, la renovación solicitada es por un tiempo de **9 (nueve) meses** comprendidos desde el 01 de octubre de 2013 hasta el 30 de junio de 2014, que asciende a la suma total de Gs. **1.188.000.000 (Guaraníes Un Mil Ciento Ochenta y Ocho Millones).**

Abog. Carlos M. Espínola Morales
Asesoría Jurídica - D.G.O.C.
M.S.P. y B.S.

Abog. Yolanda Rodríguez
Asesoría Jurídica
Dirección Gral. Operativa de Contrataciones
M. S. P. y B. S.

Que, de lo mencionado precedentemente, no se observa objeciones de carácter legal, por lo que se considera viable el pedido ya que el mismo está previsto en la **LEY N° 2051/03 - "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", en el Artículo 47.- RENOVACIÓN DE LOS CONTRATOS**, que establece: *"En los casos en que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o la municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Artículo 4° de esta ley, hasta por dos periodos consecutivos". (sic)*

Que, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas reglamentó el procedimiento, estableció criterios y dispuso la Modalidad de Adjudicación Directa para Locación de Bienes Inmuebles a través de la **Resolución DNCP N° 458/12 de fecha 14 de marzo de 2012** estableciendo el proceso de renovación de Contratos de Locación y en su artículo 10 que expresa: *"...la adjudicación de las renovaciones de contratos de locación se realizarán en un solo acto administrativo, independiente de la adjudicación a más de un oferente, sin necesidad de llevar a cabo un acto de apertura y evaluación de ofertas..."*

Que, teniendo en cuenta que el presente proceso no cuenta aún con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, la firma del Contrato quedará sujeto a la emisión del correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Por lo tanto Señor Director General, en base a lo expuesto se recomienda aprobar el pedido de Renovación de Alquiler de Depósito COMFAR I solicitado por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, ya que la necesidad y los demás recaudos solicitados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se encuentran configurados.

ES MI DICTAMEN.

Abog. Carlos A. Espínola Morales
Asesoría Jurídica - D.G.O.C.
M.S.P. y B.S.

Abog. Yolanda Rodriguez
Asesoría Jurídica
Dirección Gral. Operativa de Contrataciones
M. S. P. y B. S.